

Santiago, 19 de julio de 2019

Decreto N° 13-2019

Aprueba Política General de Biblioteca Virtual IACC

Vistos:

1. Las facultades previstas en los estatutos vigentes de la Institución.
2. El Reglamento General del Instituto Profesional IACC
3. El instructivo sobre decretos y resoluciones del Instituto Profesional IACC

Considerando:

La necesidad del Instituto Profesional IACC, de contar con una Política General de Biblioteca Virtual IACC, la cual otorgue los lineamientos necesarios para asegurar la correcta implementación de los servicios bibliotecarios que la institución dispone para su comunidad educativa mediante su portal de biblioteca virtual en modalidad 100% online.

Se resuelve:

Apruébese la Política General de Biblioteca Virtual del Instituto Superior de Artes y Ciencias de la Comunicación y todas sus partes que la conforman, cuya fecha de su primera versión (00) es del 19 julio de 2019, codificado bajo la sigla PL-EO-03.

El texto se encuentra contenido en el documento adjunto al presente decreto; entendiéndose formar parte de éste para todos los efectos.

Comuníquese y regístrese.

Santiago, 19 de julio de 2019.



Raymond Roger Rosal
Rector IACC



Arturo Villagrán Walter
Secretario General IACC



VICERRECTORÍA ACADÉMICA



■ INSTITUTO PROFESIONAL
iacc

Todos los derechos de autor son de la exclusiva propiedad de IACC o de los otorgantes de sus licencias. No está permitido copiar, reproducir, reeditar, descargar, publicar, emitir, difundir, poner a disposición del público ni utilizar los contenidos para fines comerciales de ninguna clase.

CONTENIDO


I. PROPÓSITO..... 3

II. ALCANCE..... 3

III. RESPONSABLES..... 3

IV. PRINCIPIOS 4

V. CONTROL DE CAMBIOS 8

	POLÍTICA GENERAL DE BIBLIOTECA VIRTUAL IACC		Ref.: PL-EO-03 Fecha de versión: 19-07-2019 Versión: 00
	Elaborado por: Coordinadora de Biblioteca (PLV)	Revisado por: Director de Educación Online (CZF) Vicerrector Académico (JVG) Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación (AGS) (KMG) (LVZ)	Aprobado por: Rector (RR) Secretario General (AVW)

I. PROPÓSITO

El propósito de esta política es otorgar los lineamientos necesarios para asegurar la correcta implementación de los servicios bibliotecarios que la institución dispone para su comunidad educativa mediante su portal de biblioteca virtual en modalidad 100% online.

II. ALCANCE

La Política General de Biblioteca Virtual IACC aplica a todas las unidades académicas y administrativas y por ende a todos los trabajadores con contrato vigente, que requieren utilizar recursos de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje del área académica.

III. DEFINICIONES

Fondo bibliográfico: Conjunto de materiales bibliográficos que componen una biblioteca y se ponen a disposición de los usuarios de la comunidad IACC mediante la implementación de servicios.


Bibliografía obligatoria: Corresponde a los textos estructurados en base a contenidos originales correspondientes a cada asignatura, creados por expertos temáticos semana a semana, apoyados por experiencia, conocimiento, bibliografía especializada y el programa de asignatura, donde se compilan los contenidos de información adecuados para que el estudiante alcance los resultados de aprendizaje declarados en el programa, se encuentran disponibles por cada asignatura en el aula virtual de cada estudiante, y su compilación final culminará en una monografía incorporada al acervo bibliográfico de la Biblioteca.

Recursos obligatorios: Son aquellos recursos de información creados o seleccionados por el experto que sirven como insumo para que los estudiantes desarrollen una o varias evaluaciones.

Recursos adicionales: Corresponden a materiales didáctico-pedagógico que el experto constructor de la asignatura selecciona como apoyo al proceso de enseñanza – aprendizaje del estudiante.

Bibliografía complementaria: Corresponde a material bibliográfico que es utilizado como complemento de apoyo al proceso de enseñanza – aprendizaje.

Bibliografía referencial: son aquellos materiales bibliográficos transversales relacionados al área del conocimiento donde se encuentra la asignatura, por ejemplo, diccionarios, enciclopedias, entre otros.


	POLÍTICA GENERAL DE BIBLIOTECA VIRTUAL IACC		Ref.: PL-EO-03 Fecha de versión: 19-07-2019 Versión: 00
	Elaborado por: Coordinadora de Biblioteca (PLV)	Revisado por: Director de Educación Online (CZF) Vicerrector Académico (JVG) Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación (AGS) (KMG) (LVZ)	Aprobado por: Rector (RR) Secretario General (AVW)

IV. RESPONSABLES

- ✓ Vicerrectoría Académica: responsable de velar por el cumplimiento de la Política General de Biblioteca IACC.
- ✓ Dirección de Educación Online: mediante la unidad de Coordinación de Biblioteca es responsable de velar por el correcto funcionamiento de la Biblioteca Virtual y los recursos bibliográficos, no bibliográficos y de información disponibles para la comunidad IACC. Además, es responsabilidad de la Dirección de Educación Online, entregar los contenidos que se convertirán en libros digitales, y velar por un ajuste al diseño y diagramación en cada uno de los libros.
- ✓ Escuelas: responsables de levantar y solicitar las necesidades de información de estudiantes y docentes.
- ✓ Dirección de Tecnología de la Información: responsable de habilitar y mantener un espacio tecnológico en internet para el íntegro funcionamiento de la Biblioteca Virtual IACC, y evaluar la factibilidad técnica de nuevos recursos y herramientas tecnológicas, de información y/o comunicación.
- ✓ Dirección de Desarrollo Académico: responsable de la entrega de los programas de cada asignatura y referencias bibliográficas de cada uno de los programas de las asignaturas.

V. PRINCIPIOS

- ✓ El Instituto Profesional IACC entiende y define como Biblioteca Virtual, un espacio o ambiente web, estructurado mediante redes y tecnologías de la información que permite la creación de un sitio web, aplicando la integración de criterios bibliotecológicos y facilitando la interacción entre los usuarios y las diferentes interfaces de visualización que les permitan acceder, buscar, seleccionar y recuperar la información que necesitan.
- ✓ Administrativamente, la Biblioteca Virtual IACC dependerá de la Dirección de Educación Online, mediante la unidad especializada Coordinación de Biblioteca, que velará por la organización, control, preservación y promoción de los servicios respecto al uso de recursos y herramientas de información digital con la finalidad de atender y satisfacer las necesidades de información de la comunidad institucional sin restricciones de estructuras físicas ni de horario, convirtiéndose en un apoyo permanente a los procesos de enseñanza - aprendizaje y fortaleciendo el área académica.


	POLÍTICA GENERAL DE BIBLIOTECA VIRTUAL IACC		Ref.: PL-EO-03 Fecha de versión: 19-07-2019 Versión: 00
	Elaborado por: Coordinadora de Biblioteca (PLV)	Revisado por: Director de Educación Online (CZF) Vicerrector Académico (JVG) Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación (AGS) (KMG) (LVZ)	Aprobado por: Rector (RR) Secretario General (AVW)

- ✓ La Biblioteca Virtual IACC poseerá las siguientes características:
 - **Accesibilidad:** posee libertad espacio-tiempo de funcionamiento, facilitando el ingreso desde cualquier lugar y en cualquier momento, solo teniendo disponible un dispositivo tecnológico conectado a internet, entre los cuales pueden ser utilizados: Pc, Notebook, Tablet, Ipad, Smartphone y Tvsmart, debido a su tecnología responsiva.
 - **Autonomía de navegación:** permite al usuario satisfacer sus necesidades de información cuando lo requiera, incentivando las destrezas de exploración y aprendizaje autónomo, sin necesidad de una asistencia permanente.
 - **Iconográfica:** es posible incorporar iconos, imágenes, fotografías y animaciones que propicien un acceso intuitivo a los servicios y/o recursos, facilitando la navegación y la recuperación de información.
 - **Centralización:** permite visualizar diferentes servicios y/o recursos de información desde un solo lugar, eliminando barreras de espacios físicos y estructuras documentales. Reúne en un solo lugar, colecciones, audiovisuales, gráficas, documentales, multimediales, y lo que la tecnología pueda producir en el futuro.
 - **Herramientas Tecnológicas:** facilita la integración e incorporación de aplicaciones web, tales como gestores de contenidos, redes sociales, u otros que facilitan la interacción comunicacional, la detección de necesidades y sugerencias de los usuarios, la actualización de información y de los recursos bibliográficos y no bibliográficos disponibles.

- ✓ Las fuentes de información digital disponibles y/o accesibles desde Biblioteca Virtual IACC pueden estar contenidas en plataformas de acceso virtual, comercializadas por proveedores, tener licencia creative commons, licencia código abierto y/o mantener libre acceso mediante internet.

- ✓ Pueden acceder a los servicios de Biblioteca Virtual IACC, todos los miembros de su comunidad: estudiantes, docentes, trabajadores, egresados y titulados, considerados usuarios internos y personas externas autorizadas mediante convenio interbibliotecario, quienes serán considerados usuarios externos y accederán por periodos fijos de consulta regulados por los contratos establecidos en el marco del convenio.


- ✓ Todos los usuarios internos y externos podrán consultar ampliamente los recursos bibliográficos exclusivamente mediante el servicio de visualización en línea, lo cual en ninguna circunstancia le da derecho al usuario a la utilización de los materiales bibliográficos con propósitos de reproducción, distribución, publicación, comercialización con o sin fines

	POLÍTICA GENERAL DE BIBLIOTECA VIRTUAL IACC		Ref.: PL-EO-03 Fecha de versión: 19-07-2019 Versión: 00
	Elaborado por: Coordinadora de Biblioteca (PLV)	Revisado por: Director de Educación Online (CZF) Vicerrector Académico (JVG) Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación (AGS) (KMG) (LVZ)	Aprobado por: Rector (RR) Secretario General (AVW)

lucrativos, salvo la autorización escrita de la Vicerrectoría Académica del IACC, concordante con la Ley 17.336 de “Propiedad Intelectual”.

El desarrollo del fondo bibliográfico de la Biblioteca Virtual IACC será una actividad que involucra un equipo interdisciplinario compuesto por la Dirección de Educación Online, Coordinación de Biblioteca, Direcciones de Escuela, Jefes de Escuela, Coordinadores Académicos, Docentes y Estudiantes, quienes considerarán los siguientes criterios aplicar al momento de la sugerencia y selección de material bibliográfico, no bibliográfico o de información:

- **Relevancia:** un documento es considerado relevante cuando se ajusta integralmente con la temática que se está revisando. A modo de ejemplo, la revisión de la introducción y la conclusión de un texto permite obtener información suficiente para juzgar la relevancia de la publicación y su eventual selección como bibliografía, sin la necesidad de la lectura completa de este.
- **Calidad:** Se considerarán siempre documentos editados o publicados por actores relevantes y reconocidos dentro de las editoriales, teniendo presente la reputación del autor, si son trabajos de autores fundamentales para una materia, si aportan nuevas teorías o si son obras generales, especiales o de divulgación y su afiliación a una institución académica o la reputación de la entidad patrocinadora.
- **Pertinencia:** Determinar la relevancia disciplinar y metodológica del texto seleccionado en relación con los logros de aprendizaje establecidos en el programa de estudio.
- **Derecho de Autor:** Cumplir con la normativa legal vigente en lo relacionado a la Ley 17.336 de Propiedad Intelectual.
- **Idioma:** La lengua prioritaria para la selección de material bibliográfico será el español, seguido del inglés en la medida que no se encuentre disponible material en idioma español.
- **Fecha de Publicación:** se considerará siempre la edición más actualizada entre las existentes o preseleccionadas.
- **Accesibilidad:** El documento seleccionado permite su acceso en línea mediante internet, respetando el derecho de autor y de propiedad intelectual. (Formato digital para ser incorporado al acervo bibliográfico, recurso no adquirible que permite el enlace con la Biblioteca Virtual IACC respetando la propiedad intelectual)
- **Facilidad de Uso:** Relacionado a los prerequisites tecnológicos para la visualización, descarga o administración del documento digital, por ejemplo, la necesidad de contar con navegador específico, software especializado, plug-ins o apps.

	POLÍTICA GENERAL DE BIBLIOTECA VIRTUAL IACC		Ref.: PL-EO-03 Fecha de versión: 19-07-2019 Versión: 00
	Elaborado por: Coordinadora de Biblioteca (PLV)	Revisado por: Director de Educación Online (CZF) Vicerrector Académico (JVG) Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación (AGS) (KMG) (LVZ)	Aprobado por: Rector (RR) Secretario General (AVW)

- ✓ Cuando exista un material bibliográfico en formato impreso de carácter indispensable como apoyo bibliográfico a los procesos de enseñanza – aprendizaje y que no se encuentre disponible en formato digital en mercado comercial para la adquisición, se procederá a su digitalización con fines de conservación y de consulta en línea, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 17.336.

- ✓ En caso de documentos legítimamente adquiridos que se encuentren en otro idioma y cuyo contenido posea carácter indispensable como apoyo bibliográfico a los procesos de enseñanza – aprendizaje y que no se encuentren disponibles en español, podrán ser traducidos a contar de los 3 años desde su primera publicación para monografías y de 1 año para publicaciones periódicas, siempre y cuando en Chile no se encuentre disponible su traducción. La traducción será realizada para investigación o estudio exclusivo de los estudiantes y solo podrán ser reproducidas en citas parciales en las publicaciones que resulten de dichas traducciones. Ley 17.336 art.

- ✓ La selección e incorporación de materiales bibliográficos, publicaciones periódicas y otras fuentes bibliográficas digitales responderán a satisfacer principalmente las necesidades de cobertura bibliográfica de acuerdo con las exigencias planteadas en los planes de estudio vigentes al momento de la selección, en concordancia con los tipos de bibliografía y recursos existentes.
 - **Bibliografía obligatoria.**


 - **Recursos obligatorios.**

 - **Recursos adicionales.**

 - **Bibliografía complementaria.**

 - **Bibliografía referencial.**


- ✓ La Biblioteca Virtual IACC pondrá a disposición de la comunidad IACC un conjunto de servicios básicos:
 - Contenido digital: constituido por textos y objetos de aprendizaje desarrollados por la institución y otros adquiridos mediante compra o suscripción.
 - Consulta simultánea: distintos usuarios podrán acceder al mismo tiempo independientemente del lugar dónde se encuentren ubicados.
 - Visualización en línea: acceso a los materiales bibliográficos mediante una interfaz web.

	POLÍTICA GENERAL DE BIBLIOTECA VIRTUAL IACC		Ref.: PL-EO-03 Fecha de versión: 19-07-2019 Versión: 00
	Elaborado por: Coordinadora de Biblioteca (PLV)	Revisado por: Director de Educación Online (CZF) Vicerrector Académico (JVG) Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación (AGS) (KMG) (LVZ)	Aprobado por: Rector (RR) Secretario General (AVW)

- Consulta al Bibliotecario: servicio de orientación o referencia bibliográfica en modalidad asincrónica.
- ✓ Para poder acceder a todos los servicios disponibles en la Biblioteca Virtual IACC, los usuarios deben tener un equipo (computador o dispositivo móvil) con señal de internet disponible y que cuente con un software de lectura compatible con los formatos epub y PDF.

VI. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
00	Creación	19-07-2019

	POLÍTICA GENERAL DE BIBLIOTECA VIRTUAL IACC		Ref.: PL-EO-03 Fecha de versión: 19-07-2019 Versión: 00
	Elaborado por: Coordinadora de Biblioteca (PLV)	Revisado por: Director de Educación Online (CZF) Vicerrector Académico (JVG) Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación (AGS) (KMG) (LVZ)	Aprobado por: Rector (RR) Secretario General (AVW)